



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03146372-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio específico - Universidad Nacional de San Luis y el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” - Aprobando suscripción

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico aprobado por Resolución Consejo Directivo RESCD-2021-267-E-UBA-DCT FFYB y suscripto con fecha 5 de julio de 2021 entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, la Universidad Nacional de San Luis y el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de las Partes incorporar al Convenio Específico un detalle de las actividades a desarrollar por las mismas.

Que se estima conveniente incorporar una adenda al acuerdo, a fin de que se detallen las actividades antes mencionadas.

Que en IF-2021-06384191-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en las Resoluciones (CS) N° 1133/2010 y 5909/2009 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción de la adenda al Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Luis y el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, que como anexo pasará a formar parte de la Resolución que aprobó el mencionado acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la celebración del Convenio Marco señalado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y fecho, archívese.

Posee archivo embebido